



San Miguel de Tucumán, **01 AGO 2019**

VISTO el Expediente N° 27023/2019 por el cual la Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, mediante Resolución Interna N° 28-019 solicita la designación de la Sra. CAROLINA NOEMÍ RODRIGUEZ, en un cargo (761) de Maestra de Grado Turno Mañana, a partir del 01 de abril de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Sra. Mariela Mercedes Acotto se desempeñó en el cargo hasta que obtuvo el beneficio de la jubilación, por lo que la Escuela cuenta con la partida presupuestaria.

Que es necesario garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades académicas para el Ciclo Lectivo 2019.

Que en el Orden de Méritos de los postulantes inscriptos para cubrir Interinatos y Suplencias; la Sra. Alicia Inés Bianchi (1<sup>er</sup> lugar), la Sra. Andrea Mariana Esparrell (2<sup>do</sup> lugar) y la Sra. Mabel Nazar (4<sup>to</sup> lugar) no aceptaron el ofrecimiento y la Sra. Maria Teresa Vallejo Fassora (3<sup>er</sup> lugar) se encuentra haciendo uso de Licencia, por lo cual se le ofrece el cargo a la Sra. CAROLINA NOEMÍ RODRIGUEZ, quien aceptó.

Que la Directora de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento solicita la designación Interina de la Prof. CAROLINA NOEMÍ RODRIGUEZ.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Designar a la **Sra. CAROLINA NOEMÍ RODRIGUEZ**, DNI N°: 28.681.450, como Docente Interina en un cargo (761) de Maestra de Grado Turno Mañana de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, a partir del 01 de abril de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020, con la salvedad de que si dentro de dicho período el cargo se cubre por Concurso, la presente designación caducará automáticamente.

ARTÍCULO 2º.- La Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 3º.- El gasto demandado por lo dispuesto precedentemente se imputará a los créditos presupuestarios de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento.

RESOLUCION N° **1097 2019**

AJ.

*M*

*Norma*  
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

*Jose Ramon Garcia*  
Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

*Maria Alejandra Gomez*  
TSGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ  
SECRETARIA DEL  
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN